



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038-2023-MDBSH-GAF

Banda de Shilcayo, 08 de marzo del 2023.

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 051-2023-MDBSH de fecha 01 de febrero del 2023, mediante el cual dan por concluida la designación de la ex trabajadora de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo: **ROCIO ANGELICA CASTRO MORI**, quien prestó sus servicios del 02 de enero al 30 de enero del 2023 y el Informe N° 072-2023-MDBSH/ORH-GAF de fecha 23 de febrero del 2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual solicita hacer llegar el cálculo y al mismo tiempo solicita la certificación presupuestal, para proceder con el pago respectivo de sus Beneficios Sociales, que de acuerdo a Ley le corresponde; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo estipulado en el Artículo N° 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el reconocimiento y pago de la compensación Vacacional, a los trabajadores de la Administración Pública.

Que, el Informe N° 072-2023-MDBSH/ORH-GAF de fecha 23 de febrero del 2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la certificación presupuestal, para proceder con el pago respectivo de sus Beneficios Sociales de la ex trabajadora: **ROCIO ANGELICA CASTRO MORI**, quien se desempeñó como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - Cargo Confianza (CAS) desde 02 de enero al 30 de enero del 2023 y contando con la Nota de Coordinación N° 304-2023-MDBSH/OPP de fecha 27 de febrero del 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto hace llegar la Certificación del Crédito Presupuestario N° 308, respecto al pago de las Vacaciones Truncas de CAS.

Que, al haberla cesado del cargo, resulta procedente concederle el pago de Vacaciones Truncas de CAS, por el ciclo laboral del 02 de enero al 30 de enero del 2023.

Estando a lo informado por la Oficina Recursos Humanos, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerente de Administración, mediante Resolución de Alcaldía 102-2023-MDBSH de fecha 02 de marzo del 2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago Vacaciones Truncas año 2023, la suma de **TRESCIENTOS TRES Y 88/100 SOLES (S/. 303.88)** equivalente 29 días del periodo 2023, monto que debe ser cancelado a la señora: **ROCIO ANGELICA CASTRO MORI**, por los servicios designado como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -Cargo Confianza (CAS) quien laboró desde 02 de enero al 30 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería y Caja, efectúe el pago correspondiente previo trámites administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.-El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la partida específica del Clasificador de Gastos: 2.3.28.15 Vacaciones Truncas CAS, del Pliego- Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Liz Jenny Paredes Lazo
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

